



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

- Radicado N.º : 81001 2339 000 2017 00119 00
- Demandante : Hernando José López Rodríguez
- Demandado : ESE Departamental Moreno y Clavijo
- Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
- Providencia : Auto que cita a continuación de audiencia de pruebas

Visto el informe secretarial que antecede, se citará a las partes a la continuación de la audiencia de pruebas que se realizará el 4 de junio de 2019 a las 2:30 p.m., en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, diligencia que se practicará de manera virtual, con conexión con la ciudad de Ibagué; por lo tanto, el testigo Duait Gutiérrez Cantillo deberá hacerse presente en el Palacio de Justicia de Ibagué (Cra 2 N.º 8-98 Piso 2) Oficina 219 en la fecha y hora ya indicada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a las partes a la continuación audiencia de pruebas que se realizará el 4 de junio de 2019 a las 2:30 p.m., en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, diligencia que se practicará de manera virtual con conexión con la ciudad de Ibagué.

SEGUNDO. ADVERTIR a la parte demandante que el testigo Duait Gutiérrez Cantillo deberá comparecer en la fecha y hora señalada en el numeral anterior en el Palacio de Justicia de Ibagué (Cra 2 N.º 8-98 Piso 2) Oficina 219, para la práctica de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada